



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAYO 1983

Expte. N° 276/83

VISTO:

Este expediente por el que Dirección de Personal hace saber sobre la situación de la Srta. Rita Eladia Vilte; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, auxiliar administrativa del Departamento de Rendiciones de Cuentas, usó de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 8 de Octubre de 1982 al 5 de Abril de 1983, otorgándosele inmediatamente / cuatro (4) días más por enfermedad común, no registrando hasta la fecha presentación de nuevos certificados médicos ni comunicación sobre las inasistencias posteriores;

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente y atento a lo establecido en el artículo 32 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, y su reglamentación, Decreto N° 1.797/80, se la intimó a reintegrarse al trabajo en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de cesantía / por abandono de servicio, según la nota cuya copia obra a Fs. 1 del 13 de Abril pasado y de la que fuera notificada en esa fecha;

Que por tal circunstancia y conforme a lo indicado en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° 22.140 y tercer párrafo de su reglamentación, Decreto N° 1.797/80, el 18 del citado mes ha quedado consumado el abandono de servicio, por haber registrado más de cinco (5) días de inasistencias continuas / sin causa justificada;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 3 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante por abandono de servicio a la Srta. Rita Eladia VILTE, D.N.I. N° 12.712.625, en el cargo de auxiliar administrativa, categoría 10, del Departamento de Rendiciones de Cuentas de la Dirección de Contabilidad, dependiente de Dirección General de Administración, a partir del 11 de Abril del corriente año, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENA  
RECTOR

RESOLUCION N° 194-83